

PRESENTACIÓN INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 5
OC-63514-2021

PARTES

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA.

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A.
NIT: 811.009.788-8

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
C.C.: 42.109.413-1

CONTRATO N° OC-63514

OBJETO: CONTRATAR: “Suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira”

FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Mediante Orden de Compra 63514 del 25 de enero de 2021, se contrató el el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira. De conformidad con lo anterior, certifico que se recibió a satisfacción el suministro de combustible para el vehículo de placas OJX-727 y para el vehículo del nivel central de placas KCL-395, en el cual se transportó el Director Nacional de la DIAN, de acuerdo con el extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, donde se detalla la factura N° ECCO62417, de 30 de junio de 2021, por un valor total de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos MC/te (\$372.488), incluido IVA. Y a los informes de ventas donde se describe el consumo por vehículo, la fecha de tanqueado, el tipo de combustible suministrado, el trabajador que atendió el servicio, el número de vale y el volumen de galones con los cuales se abasteció cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración del contrato, se expido el Registro Presupuestal No. 2321 de fecha 25 de enero de 2021, por valor de diez millones de pesos M/Cte. (\$10.000. 000.oo)

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

ITEM	FECHA FACTURA	FACTURA No.	VALOR DE FACTURA	VALOR CONTRATO	SALDO TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR
1	28/02/2021	ECCO046763	\$ 218.694	\$ 10.000.000	\$ 9.781.306
2	28/02/2021	ECCO046761	\$ 163.200		\$ 9.618.106
3	18/03/2021	ECCO048581	\$ 43.461		\$ 9.574.645
4	29/04/2021	ECCO53319	\$ 80.198		\$ 9.494.447
5	30/04/2021	ECCO54688	\$ 156.528		\$ 9.337.919
6	18/06/2021	ECCO60319	\$ 153.751		\$ 9.340.696
6	30/06/2021	ECCO62417	\$ 372.488		\$ 8.965.431
Subtotal			\$ 1.034.569		\$ 8.965.431

DESARROLLO DEL CONTRATO:

- El contrato se legalizó con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, en el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018.
- El contratista ha presentado hasta la fecha los respectivos soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

Pereira (Risaralda) 21 de junio de 2021

Atentamente,

SYLVIA JULIANA PINEDA SANCHEZ
C.C. N° 1.098.536.364
SUPERVISORA
GESTOR II
DIVISION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

		Certificación de bienes y servicios recibidos						FT-FN-2337																	
Proceso: Recursos Financieros										Versión 2															
Numero:		6						Fecha:																	
					<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">21</td> </tr> </table>			Día	Mes	Año	6	7	21												
Día	Mes	Año																							
6	7	21																							
Descripción del contrato																									
Contrato No.:		OC-63514-2021																							
Nombre o razón social del Contratista:		DISTRACOM S.A.																							
NIT/CC:		811.009.788-8																							
Nombre supervisor:		SYLVIA JULIANA PINEDA SÁNCHEZ																							
CC:		1.093.536.364																							
Fechas del contrato		Fecha de Inicio			<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </table>			Día	Mes	Año	25	1	2	Fecha de Terminación			<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">21</td> </tr> </table>			Día	Mes	Año	31	12	21
Día	Mes	Año																							
25	1	2																							
Día	Mes	Año																							
31	12	21																							
Forma de Pago		La DIAN cancelará el valor de la OC-63514-2021, conforme a la ejecución mensual del servicio vencido en moneda legal Colombiana siempre y cuando la empresa DISTRACOM S.A., haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por intermedio del Area Financiera de la División Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN Pereira, de acuerdo con el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado, por la DIAN, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan anual mensualizado de caja) para la vigencia correspondiente previa presentación de la factura con los documentos soportes ante los supervisores del contrato, para que este tramite su pago a través de la Pagaduría de la DIAN Pereira.																							
Información para pago																									
Registro presupuestal No.		2321		Fecha	Día	25	Mes	1	Año	21	Rubro	A-02-02-01-003-003	Valor	\$ 10.000.000,00											
Registro presupuestal No.		Fecha	Día	Mes	Año	Rubro	Valor	\$ 0,00																	
Número de factura		ECCO62417	Fecha	Día	30	Mes	6	Año	21	Valor	\$ 372.488,00														
Número de factura		Fecha	Día	Mes	Año	Valor	\$ 0,00																		
Valor amortización de anticipo presente factura (s)													\$ 0,00												
Otras deducciones													\$ 0,00												
Valor pagar													\$ 372.488,00												
Certificación de recibido a satisfacción																									
Certifico que se recibió a satisfacción el suministro de combustible para el vehículo de placas OJX-727 y para el vehículo del nivel central de placas KCL-395, en el cual se transportó el Director Nacional de la DIAN, de acuerdo con el extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, donde se detalla la factura N° ECCO62417, de 30 de junio de 2021, por un valor total de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos MC/te (\$372.488), incluido IVA. Y a los informes de ventas donde se describe el consumo por vehículo, la fecha de tanqueado, el tipo de combustible suministrado, el trabajador que atendió el servicio, el número de vale y el volumen de galones con los cuales se abasteció cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.																									
Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																									
Se adjunta planilla y certificación expedida por el representante legal.																									
Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																									
NO APLICA. Se trata de una Orden de Compra realizada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.																									
Supervisor del contrato																									
Nombres y apellidos		SYLVIA JULIANA PINEDA SÁNCHEZ																							
Firma																									

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín según Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC062417

Fecha de emisión: 2021-06-30 8:59:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-06-30
Fecha Factura: 2021-06-30
Vencimiento: 2021-08-14
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800197268 Razón social: DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Contrato: OC 63514 Dirección: PEREIRA
Teléfonos: (4)6607700 Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM TERMINAL PEREIRA	8.573	15,7580	135093,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM TERMINAL PEREIRA	8.572	14,2680	122305,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM TERMINAL PEREIRA	8.465	13,5960	115090,00

Observaciones

#S13-10-00-016;16-001-2021; ysernav@dian.gov.co#\$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 16-30 JUNIO CONSOLIDACION DE REMISIONES ----- Se consolidan las Remisiones REEN6002 REEN6100 REEN6244

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18763002016498
De. 2019-11-27
Vigencia 24 Meses
Desde ECC010001
Hasta ECC082000

Total

Subtotal:	372.488,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	372.488,00

Orden de pedido: OC 63514

Código único factura electronica:

9acfc7e51c84e8350db884b4faa2687e326df9f411e39d076b141ef83889011dc165586b831ab4363559746dafa9f15d



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de mayo de 2021 y salud para junio de 2021.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de mayo de 2021.
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de mayo de 2021
8. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.

CERTIFICA QUE:

La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de mayo de 2021, así como el pago al sistema de Seguridad Social en salud para junio de 2021; a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 9421346963 por valor de \$733.990.600 el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al párrafo anterior sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A

Cordialmente,



Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta de los cortes correspondientes al último semestre.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del periodo diciembre 2020 a mayo 2021.
8. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021

CERTIFICA QUE:

La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, diciembre de 2020 a mayo de 2021 (junio para efectos de salud) a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9415350383	12	\$671.137.200
9416400535	01	\$698.279.100
9417526196	02	\$671.861.000
9418935416	03	\$719.857.300
9420062255	04	\$ 714.970.600
9421346963	05	\$733.990.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral anterior sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,



Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1033954491	9421346963	E	2021/06/23	2021/06/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$733,990,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,623	\$440,899,300	\$0	\$0	\$440,899,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	171	\$42,393,700	\$0	\$0	\$42,393,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	197	\$65,086,000	\$0	\$0	\$65,086,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	903	\$227,054,000	\$0	\$0	\$227,054,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	352	\$106,365,600	\$0	\$0	\$106,365,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,668	\$63,215,100	\$0	\$0	\$63,215,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,668	\$63,215,100	\$0	\$0	\$63,215,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				1,627	\$112,547,300	\$0	\$0	\$112,547,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	22	\$1,393,800	\$0	\$0	\$1,393,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	7	\$602,800	\$0	\$0	\$602,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	87	\$5,177,700	\$0	\$0	\$5,177,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	134	\$8,594,200	\$0	\$0	\$8,594,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$53,200	\$0	\$0	\$53,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$566,500	\$0	\$0	\$566,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	\$201,200	\$0	\$0	\$201,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	72	\$4,573,900	\$0	\$0	\$4,573,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	6	\$331,500	\$0	\$0	\$331,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	382	\$27,326,600	\$0	\$0	\$27,326,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	388	\$29,943,700	\$0	\$0	\$29,943,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	44	\$2,758,200	\$0	\$0	\$2,758,200
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	\$316,700	\$0	\$0	\$316,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$490,700	\$0	\$0	\$490,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	55	\$3,504,100	\$0	\$0	\$3,504,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	171	\$11,381,200	\$0	\$0	\$11,381,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	77	\$5,022,100	\$0	\$0	\$5,022,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	57	\$3,458,900	\$0	\$0	\$3,458,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	12	\$751,500	\$0	\$0	\$751,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	79	\$5,322,700	\$0	\$0	\$5,322,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	\$776,100	\$0	\$0	\$776,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,668	\$116,078,900	\$0	\$0	\$116,078,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$54,600	\$0	\$0	\$54,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$232,800	\$0	\$0	\$232,800
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	26	\$1,514,400	\$0	\$0	\$1,514,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$166,700	\$0	\$0	\$166,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	\$482,600	\$0	\$0	\$482,600
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$106,500	\$0	\$0	\$106,500
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	5	\$291,600	\$0	\$0	\$291,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	45	\$3,026,300	\$0	\$0	\$3,026,300
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	18	\$1,311,100	\$0	\$0	\$1,311,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	22	\$1,287,600	\$0	\$0	\$1,287,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	103	\$7,876,400	\$0	\$0	\$7,876,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	7	\$401,400	\$0	\$0	\$401,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1033954491	9421346963	E	2021/06/23	2021/06/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$733,990,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	55	\$3,393,100	\$0	\$0	\$3,393,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	11	\$719,900	\$0	\$0	\$719,900
EPS ECOPOSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$56,000	\$0	\$0	\$56,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	\$545,300	\$0	\$0	\$545,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	215	\$19,329,500	\$0	\$0	\$19,329,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	52	\$3,239,500	\$0	\$0	\$3,239,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	78	\$4,533,900	\$0	\$0	\$4,533,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	82	\$5,006,700	\$0	\$0	\$5,006,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	304	\$21,163,100	\$0	\$0	\$21,163,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	30	\$1,947,900	\$0	\$0	\$1,947,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	47	\$2,901,200	\$0	\$0	\$2,901,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	359	\$24,036,000	\$0	\$0	\$24,036,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	155	\$10,703,500	\$0	\$0	\$10,703,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	27	\$1,591,300	\$0	\$0	\$1,591,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
TOTAL				1668	\$733,990,600	\$0	\$0	\$733,990,600